



REGISTROS DE DECRETOS
2021

13 de mayo de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7226CWL
www.monte.gov.ar

El CONTRATO celebrado con la empresa **ALEQUI S.A.**, para la mano de obra y provisión de equipos y materiales para la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN EN AVENIDA RAÚL BASUALDO entre DR. SANTIAGO PETRACCHI y PUENTE DANIEL VIDELA DORNA DE ESTA CIUDAD"**, conforme especificaciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a Licitación Pública N° 02/2021, realizada al efecto, de la cual resultara adjudicataria conforme Decreto Nro. 844/2021,

Que la realización de esta obra pública adquiere singular importancia por cuanto esta Avenida que bordea la Laguna de nuestra ciudad es una de las principales arterias de nuestra ciudad y la de más tránsito y se encuentra en un peligroso estado en razón de los baches y deformaciones que posee toda su traza pretendiendo esta gestión de gobierno que paulatinamente pueda procederse a su reparación total, siendo esta primera parte la más dañada por lo cual es urgente proceder a su reparación,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de Obra celebrado con la empresa **ALEQUI S.A.**, representada por su **Presidente ALEJANDRO BRIOZZO, DNI. 12.154.107**, que como anexo forma parte integrante del presente, para la mano de obra y provisión de equipo y materiales para la ejecución de la obra **REPAVIMENTACIÓN EN AVENIDA RAÚL BASUALDO entre DR. SANTIAGO PETRACCHI y PUENTE DANIEL VIDELA DORNA DE ESTA CIUDAD"**, conforme especificaciones determinadas en el Pliego que rigió el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 realizada al efecto, de la cual resultara adjudicataria conforme Decreto Municipal 844/2021, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 935

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte